



**Regata Clasificatoria CMM para
Mahón-Menorca Snipe World Championship 2026
Mahón, 17-19 de abril de 2026**

Instrucciones de Regata

La Notación [NP] señala aquellas instrucciones que no serán motivo para protestas entre barcos, y por las cuales el comité de protestas puede rehusar celebrar una audiencia. Esto modifica la regla 60.1 y 63.2(a)

La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o el comité técnico, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV o bien una [DP] aplicada por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica la regla A5 del RRV).

1 REGLAS

La regata se regirá por las “reglas”, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2025-2028 y las establecidas en el apartado 1 “Reglas” del Anuncio de Regata.

2 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual dos horas antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto cualquier modificación en el programa que se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

3.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el tablón oficial de avisos virtual, ubicado en la web de la regata:

<https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/copa-primavera---circuito-artiem-snipe-2025-2026/200>

3.2 Y, a modo informativo para los regatistas, entrenadores, responsables de equipos y personas de apoyo, a través del grupo de WhatsApp “Snipe del Marítimo” creado al efecto. Podrán unirse al grupo mediante el siguiente enlace:

<https://chat.whatsapp.com/LfwYj0LluaQLSx9jj8lwyV?mode=wwt>

3.3 La oficina de regatas está situada en la Sede del Club.

3.4 En la mar, el comité de regatas utilizará el canal VHF 71.

4 CÓDIGO DE CONDUCTA

[NP][DP] Todos los competidores y personas de apoyo cumplirán con cualquier solicitud razonable de un oficial de la regata.

5 SEÑALES EN TIERRA

5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la explanada deportiva del club, entre las 9.00 horas y las 20.00 horas de cada día.

5.2 Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales:

- Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata GI quedan remplazada por “no menos de 60 minutos”.

5.3 [NP][DP] La bandera DELTA “D” del CIS con un sonido, significa: “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La señal de atención no se dará antes de 45 minutos después de izarse esta señal o de la hora programada, lo que suceda más tarde.” Ningún barco puede abandonar su lugar



de varada en tierra antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas”.

6 PROGRAMA DE PRUEBAS

6.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Jueves, 16/04/2026	9.00 a 14.00	Registro de participantes. Publicación de Instrucciones de Regata.
Viernes, 17/04/2026	9:30 12.00	Reunión de Patronos Señal de atención 1ª prueba del día
Sábado, 18/04/2026	11:00	Señal de atención 1ª prueba del día
Domingo, 19/04/2026	11:00 Al finalizar pruebas	Señal de atención 1ª prueba del día Entrega de Trofeos

El último día de competición no se dará ninguna señal de salida después de las 14.30 horas

- 6.2 La regata se navegará en formato de flota. Hay programadas nueve (9) pruebas, de las cuales deberán completarse al menos dos (2) para la validez de la regata. No se navegarán más de tres (3) pruebas por día. Las pruebas serán numeradas en el orden que sean navegadas.
- 6.3 Cuando se vaya a navegar más de una prueba en el mismo día, la señal de atención para cada prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico. A fin de avisar a los barcos que una prueba comenzará en breve, se largará una bandera naranja al menos durante tres minutos antes de darse la señal de atención. La omisión de esta señal no será motivo de solicitar reparación. Modifica la regla 62.1.
- 6.4 El comité organizador y comité de regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

7 BANDERAS DE CLASE

La bandera de clase será una bandera blanca con el logo de la clase Snipe.

8 ZONA DE REGATAS

- 8.1 La situación del área de regatas, se indica en el ANEXO I.
- 8.2 El área de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un Barco en regata.
- 8.3 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 75 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 200 metros hacia fuera de cada extremo.
- 8.4 La zona de llegada se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 50 metros hacia fuera de cada extremo.

9 RECORRIDOS

- 9.1 Los esquemas del Anexo 1 muestran el recorrido, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse.
- 9.2 La puerta de sotavento puede ser sustituida por una única baliza, en este caso se dejará por babor.
- 9.3 No más tarde de la señal de atención, el barco del comité de regatas mostrará en la pizarra el recorrido a realizar y el rumbo de compás aproximado del primer tramo.

10 BALIZAS

- 10.1 Las balizas de recorrido serán de color NARANJA.
- 10.2 Las balizas de salida serán el barco de señales del comité de regatas en el extremo de estribor y baliza hinchable de color AMARILLO en el de babor.
- 10.3 Las balizas de llegada será el barco del comité de regatas y baliza hinchable de color AZUL.
- 10.4 La nueva baliza de cambio de recorrido será de color NEGRO.





10.5 Un barco del Comité señalando un cambio de recorrido conforme a la I.R. 12.2 es una baliza.

11 LA SALIDA

- 11.1 La línea de salida será entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas situado en el extremo de estribor de la línea de salida y una baliza hinchable de color amarillo en el de babor. El mástil del barco del comité de regatas enarbolará una bandera de color naranja.
- 11.2 Un barco que tome la salida más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida será clasificado sin audiencia como DNS. Modifica la regla A5.
- 11.3 Cuando hay una prueba posterior en el mismo día de regata, el Comité de Regata podrá mostrar los números de velas de los barcos clasificados OCS, UFD o BFD en la regata anterior.

12 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

- 12.1 Al cambiar la dirección o longitud de un tramo del recorrido después de la salida, el Comité de Regatas: fondeará una nueva baliza, reposicionará la baliza de sotavento o desplazará la línea de llegada y quitará la baliza original tan pronto como sea práctico.
- 12.2 Los barcos pasarán entre el barco del Comité de Regatas, que señala el cambio, que tendrá consideración de baliza del recorrido, y la baliza cercana (modifica la regla 28.1 del RRV) dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor.

13 LA LLEGADA

La línea de llegada será entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando bandera de color azul y baliza hinchable de color azul.

14 TIEMPO LÍMITE

- 14.1 Los tiempos límite y tiempos estimados en minutos para el primer barco son los siguientes:

Tiempo Límite baliza 1	Duración Pretendida	Tiempo Límite
25 minutos	45 minutos	80 minutos

Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del tiempo límite de la baliza 1, la prueba será anulada. El hecho de no cumplir con el tiempo estimado de recorrido no es motivo de reparación. Esto modifica la regla 61.4(b)(1) del RRV.

- 14.2 Los barcos que no terminen dentro de los 15 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido serán clasificados sin audiencia como DNF (no terminó). Modifica las reglas 35, A4 y A5 del RRV.

15 SOLICITUD DE AUDIENCIAS

- 15.1 Cualquier solicitud de audiencia (esto incluye protesta, reparación, reapertura o cualquier informe bajo RRS 69 o sobre una persona de apoyo) se presentará a través TOA virtual en la web del evento. Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se presentarán dentro del tiempo límite correspondiente.
- 15.2 El tiempo límite de protestas por incidentes observados en la zona de regatas es de 70 minutos después de que el último barco de cada grupo haya terminado la última prueba del día o que el comité de regatas haya señalado que no hay más pruebas ese día, lo que suceda más tarde. Las horas resultantes se anunciará en el TOA virtual.
- 15.3 No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite de protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son partes o testigos, así como el orden previsto de las audiencias y de su hora de celebración.
- 15.4 Se expondrá en el TOA virtual la lista de barcos penalizados por infringir la RRV 42.
- 15.5 En el último día, una solicitud de reparación basada en una decisión del comité de protestas se presentará no más tarde de 30 minutos después de la notificación oral de la decisión. Esto modifica RRV 61.2(b).





- 15.6 En el último día, una solicitud de reapertura de audiencia será entregada (Modifica la RRV 63.7(b)):
- Dentro del tiempo límite de protestas si la parte solicitante era informada de la decisión en el día anterior.
 - No más tarde de 30 minutos después que la parte solicitante era informada de la decisión en ese día.
- 15.7 El comité de regatas o el comité técnico puede protestar a un barco por infracción de una regla del anuncio o instrucciones de regatas marcadas con [SP] cuando considere que la penalización fija es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado con una [SP] no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni ningún otro barco puede solicitar una reparación por esta acción del comité de regatas o del comité técnico. Esto modifica la RRV 60.1 y 61.1(a)
- 15.8 Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas.

16 Puntuación

- 16.1 Hay nueve (9) pruebas programadas de las cuales deberán completarse dos (2) para la validez de la Copa Primavera.
- 16.2 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 y, además:
- Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
 - Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor puntuación.
- 16.3 Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba, se presentará a través del TOA virtual en la web del evento. Una revisión de resultados presentada fuera del plazo establecido en la RRV61.2(b) no será motivo para presentar reparación. Modifica la RRV 61.2(b).

17 REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

- 17.1 Un barco que se retira de una prueba o decida no salir a la mar para las regatas del día deberá notificarlo al comité de regatas lo antes posible y en todo caso deberá informar de este hecho a la Oficina de Regatas en la primera oportunidad.
- 17.2 [SP] En caso de izarse una bandera de "Inteligencia" o "N" sobre una "H" o "A" junto a la bandera "V" del CIS en algún barco del Comité, significará: "Todos los barcos deberán regresar inmediatamente a puerto" Todo participante que no cumpla esta instrucción de regata, recibirá una penalización de 10 puntos aplicados de acuerdo con la regla 44.3 (c). Esto modifica las señales "Inteligencia", "N", "H", "A" y "V" del CIS.
- 17.3 Se acompaña como Anexo III copia de los artículos 8, 9, 10 y 11 de las "Normas para la navegación y seguridad marítima" de la Capitanía Marítima de las Islas Baleares.
Por autorización especial de la Autoridad Marítima, estos artículos no se aplicarán a las pruebas de la Copa Primavera definidas en la IR 6.1.

18 SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO

- 18.1 No se permite la sustitución del patrón. El tripulante solo podrá ser sustituido previa autorización por escrito del Comité de Regatas quien solo la dará por motivos justificados.
- 18.2 Las solicitudes de sustitución de equipamiento se realizarán de acuerdo con las instrucciones de control de equipamiento.

19 EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y OTRAS PERSONAS DE APOYO. [NP] [DP]

- 19.1 Todas las embarcaciones de entrenadores y demás personal de apoyo deberán ir clara y visiblemente identificadas en todo momento mientras esté en la zona de regatas.
- 19.2 Cada entrenador y resto de personal de apoyo deberán declarar en el momento del registro cuales son los barcos de competición sobre los que actúan. Las personas de apoyo debidamente registradas como entrenadores permanecerán fuera de las zonas definidas en las IR 8.2, 8.3 y 8.4,



donde los barcos estén regateando, salvo casos de emergencia o cuando el Comité de Regatas lo haya autorizado actuando bajo la RRV 37, desde la señal de atención del primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado, o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

20 EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Comité de Regata	Gallardete del CMM
Comité de Protestas	Bandera blanca con la letra "J" en negro
Comité Técnico	Bandera blanca con la letra "M" en negro

21 VERTIDO DE BASURA [NP][DP]

De acuerdo con la regla 47, no se echará basura al agua, puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.

22 PREMIOS

La lista de los premios se publicará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

23 ACTOS SOCIALES

Los Actos Sociales previstos se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

24 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 24.1 Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 24.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en la mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 24.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV, que establece: **"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata"**

Mahón, abril de 2026



ANEXO I ÁREA DE REGATAS

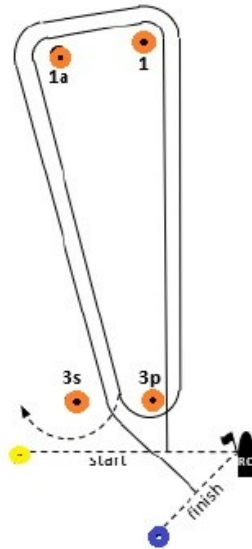
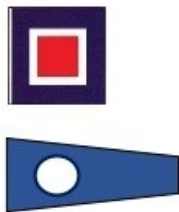


CIRCUITO
ARTIEM
SNIPe

ANEXO II RECORRIDOS

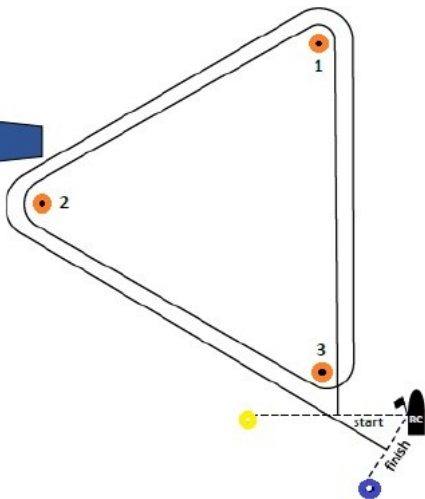
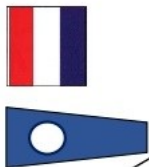
Code Flag "W2"

start - 1 - 1a - gate(3s/3p) - 1 - 1a - 3p - finish



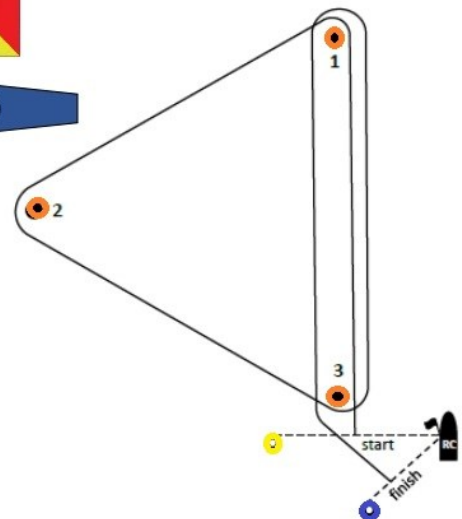
Code Flag "T2"

start - 1 - 2 - 3 - 1 - 2 - 3 - finish



Code Flag "O2"

start - 1 - 2 - 3 - 1 - 3 - finish





ANEXO III

ENTRADA Y SALIDA DEL PUERTO DE MAHÓN

NORMAS PARA LA NAVEGACION Y SEGURIDAD MARITIMA DE LA CAPITANIA MARITIMA DE LAS ILLES BALEARS (extracto)

[no aplicable en las pruebas de la Copa Primavera definidas en la IR 6.1]

8. Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto procederá, como máximo, a la velocidad autorizada en la señalización de dicho puerto o a tres nudos o a la mínima velocidad de gobierno. Las embarcaciones no podrán llevar por estas aguas velocidades que formen olas que puedan producir daños a terceros o situaciones de peligro.
9. Toda embarcación y artefacto naval que entre, salga o transite por un puerto, procurará hacerlo con propulsión mecánica. Aquellas que no dispongan de propulsión mecánica procurarán realizar esta navegación remolcados por una embarcación a propulsión mecánica.
10. Toda embarcación o artefacto naval que salga, entre o transite por un puerto, deberá hacerlo por la mitad derecha del canal portuario sin perjuicio del cumplimiento estricto del Reglamento Internacional Para Prevenir los Abordajes.
Entendiendo, a estos efectos, que todos los puertos del archipiélago balear tienen la condición de "canal angosto". Siendo, por tanto, de obligado cumplimiento la regla nueve del mencionado reglamento en las navegaciones portuarias.
11. Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto, evitará interferir el tráfico normal de buques. Debiendo apartarse de sus derrotas y atender a sus señales sin dar ocasión a que los buques en maniobra se vean obligados a maniobrarles.

PARA LA ENTRADA Y SALIDA DEL PUERTO DE MAHÓN LAS AUTORIDADES DE MARINA, A TRAVÉS DE LOS PRÁCTICOS DE MAHÓN, SOLICITAN LA MÁXIMA ATENCIÓN Y COLABORACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES A LOS EFECTOS DE NO INTERFERIR CON EL TRÁFICO COMERCIAL DEL PUERTO. PARA ELLO SE ESTABLECE UN CANAL DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS BARCOS PARTICIPANTES SEGÚN EL GRÁFICO ADJUNTO.





INSTRUCCIONES DE INSPECCION DE EQUIPAMIENTO [NP] [DP]

1. General

- 1.1. Todas las embarcaciones y su equipamiento, inscritos en la Copa Primavera pueden ser inspeccionadas en cualquier momento debiendo cumplir con las reglas aplicables, incluyendo las Reglas de Clase, estas Instrucciones de Inspección de Equipamiento (IIE), Anuncio de Regatas (AR) así como las Instrucciones de Regata (IR).
- 1.2. Se recuerda a los participantes que, de acuerdo con la Regla 78.1 del RRV, son los responsables de asegurar que sus barcos y equipamiento cumplen con las Reglas de Clase y que sus Certificados de Medición son válidos.
- 1.3. Las Velas estarán certificadas y marcadas como es requerido por las Reglas de Clase.
- 1.4. Los participantes a requerimiento del comité técnico presentaran o certificaran la existencia del certificado valido de su barco y equipamiento.

2. Modificaciones, Reparaciones y Sustitución de Barcos y Equipamiento

- 2.1 Excepto para el ajuste normal de los herrajes que lo prevean y del equipo, las modificaciones, reparaciones o sustituciones deber ser aprobadas por el Inspector de Equipamiento. Las solicitudes de cambio de equipo por daños ocurridos durante las pruebas del día se presentarán en la oficina de regatas dentro del tiempo límite de protestas.
- 2.2 El equipamiento solamente será sustituido si:
 - (a) Lo sustituido fue certificado, si lo requiere las Reglas de Clase antes de ser utilizado.
 - (b) El equipamiento reemplazado ha sido severamente dañado y no puede ser reparado en tiempo razonable antes de la siguiente regata.Sin embargo, el equipo no podrá ser sustituido si ha sido maltratado deliberadamente, dañado o perdido por el competidor o cualquier persona relacionada con este.
- 2.3 Los formularios para solicitar la aprobación de modificaciones, reparaciones o sustituciones estarán disponibles en la Oficina de Regatas.

3. Inspección de Equipamiento durante el evento

- 3.1 Cuando un Inspector de Equipamiento de instrucciones, un barco procederá según lo solicitado a un área designada para su inspección. Se podrá publicar un aviso en el Tablón de Anuncios Oficial que identifique los barcos que han sido seleccionados para la inspección y el momento en que se presentarán en el Área de Inspección del Equipo.
- 3.2 Un representante del barco estará presente en todo momento durante la inspección del equipo. Un representante del barco es el tripulante del barco, un líder del equipo o un delegado designado.
- 3.3 Todos los barcos seleccionados para la inspección del equipo se presentarán para su inspección con el equipo completo, incluidas las velas, los dispositivos de flotación personal. Los dispositivos de flotación personal deberán cumplir con las Reglas de clase (ISO 12402-5, L-50, USCG Tipo III, AUS PFD 1 o EN 393o un equivalente).
- 3.4 Los barcos y el equipo se presentarán para la inspección del equipo en condiciones secas, limpias y sin sal. Cualquier artículo que no esté en condiciones a satisfacción del inspector de equipamiento puede ser retenido por este hasta que se encuentre en estas condiciones.
- 3.5 Cuando una embarcación ha sido seleccionada para una inspección previa o posterior a una prueba, ninguna persona se subirá o abandonará el barco sin la autorización del inspector de equipamiento. La tripulación notificada no deberá abandonar el área de inspección del equipo sin la autorización del inspector de equipamiento.
- 3.6 Se podrá efectuar un control visual en el agua de:
 - Herrajes y equipo obligatorio para usar en regata.
 - Control de marcado de limitación de equipamiento.
 - Bandas de medición



3.7 Si una medida varía respecto de la prescrita por las reglas de clase, reparado, o sustituido sin previa autorización, el Comité Técnico comunicará directamente al Oficial de Resultados (Comité de Regatas) las penalizaciones aplicadas según el Anexo B.

4. [DP][NP][SP] Protestas de medición y Penalizaciones Estándar

El Comité Técnico podrá protestar a aquellas embarcaciones a las que se les encuentre alguna desviación conforme a las Reglas de Clase, Instrucciones de Regata o Instrucciones de Inspección de Equipamiento, las cuales forman parte de las IR.

ANEXO B

PENALIZACIONES ESTANDAR POR INCUMPLIMIENTOS DE REGLAS DE CLASE SNIPE

INCUMPLIMIENTO DE REGLA	PORCENTAJE
SEGURIDAD	
INEXISTENCIA DE GRILLETE O MOSQUETON EN EL EXTREMO DEL CABO DE LA ORZA	20%
CABO DE SEGURIDAD DE ORZA NO AMARRADA DIRECTAMENTE A LA ORZA	40%
CABO DE SEGURIDAD DE ORZA CON RABIZA	20%
INEXISTENCIA DE SISTEMA DE RETENCION ADECUADO DE ORZA	20%
FALTA DE CHALECOS, CHALECOS NO HOMOLOGADOS	50%
CABO REMOLQUE O REMO	
FALTA DE SEGURO TIMON	20%
INCUMPLIMIENTO REGLAS DE CLASE	
FOQUE MAL FIJADO	10%
CABO DE SEGURIDAD DE ORZA CON LONGITUD SUPERIOR A LO ESTABLECIDO	50%
VELAS SIN CERTIFICADO POR UN MEDIDOR OFICIAL	30%
PESO DEL BARCO INCORRECTO - CERTIFICADO CORRECTO	40%
PLOMOS DEL BARCO DISTINTOS DE LO INDICADO EN CERTIFICADO	40%
MEDIDAS EN PALO, BOTAVARA O TANGON INCORRECTAS O SIN LIMITACION EXTENSION (TOPE)	30%
BANDAS DE MEDICIONES INEXISTENTES, PERO CON LIMITACION EXTENSION (TOPE)	10%
BANDAS (PALO, BOTAVARA Y ORZA) MUY DETERIORADAS	5%
PALO, BOTAVARA Y ORZA SIN BANDAS	15%
BANDA DE LA ORZA CON MEDIDAS ERRONEAS	30%
BANDA LIMITE DE LA ORZA NO ESTARA POR ENCIMA DE LA PROLONGACION DE LA CUBIERTA DE PROA EN EL EJE CENTRAL DEL BARCO – C.8.4 (a)(4).	30%

El Comité Técnico



CIRCUITO
ARTIEM
SNIPE